

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA.-

FIJACION EN LISTA LIQUIDACIONES (CRÉDITO Y COSTAS)

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. No. 2019-00102-00.

DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO. JORGE ELIECER CASTELBLANCO BELTRAN.

Anapoima Cundinamarca; Agosto 19 del año 2021. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista la liquidación del crédito presentada por la parte actora dentro del proceso de la referencia, e igualmente la liquidación de costas liquidadas por Secretaría.- Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 446 num. 2º del N.C.G.P y Art.366 C.G.P.- Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESEFIJADO: Hoy Agosto 18 de 2021. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.